

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés.

Radicación: Declarativo No. 2020 0275.

Demandante: IVAN MAURICIO CESPEDES Y OTROS.

Demandado: JOSE FERNANDO GARZON TORRES Y OTROS.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que las demandadas JOSE FERNANDO GARZON TORRES, YUDY AZUCENA AVELLA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., contestaron la demanda por intermedio de apoderado judicial, presentando excepciones de mérito.

De conformidad con el artículo 370 del C.G.P. Secretaría proceda a correr traslado de las excepciones de mérito presentadas.

Se reconoce a la abogada DIANA MARCELA NEIRA HERNANDEZ como apoderada judicial de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce a la abogada PABLO ALFONSO LÓPEZ PARRA como apoderado judicial de los demandados JOSE FERNANDO GARZON TORRES y YUDY AZUCENA AVELLA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez